

Aduertencias para

Y assi mesmo concedio muchas cosas en fauor destos Indios nueuamente conuertidos como es, que oyan Missa en tiempo de entre dicho, y que en tiempo de jubileo leganen, aunque no comulguen, y sino se pudieren confessar en el tiempo señalado, como propongan de confessarse dentro de vn mes, y otras cosas semejantes: que son argumento de la voluntad que la Silla Apostolica siempre tiene de fauorecer a los nueuamente conuertidos, y a sus Ministros.

18 ¶ Y este mismo Pontifice confirmo el Concilio Trident. año de 1564. y despues el año siguiente de. 1565. confirmo todos los priuilegios de la Orden de la Sanctissima Trinidad, con los quales comunican en los priuilegios todas las Ordenes Mendicantes. Y assi confirmando sus priuilegios, iuntamente confirmo los nuestros. Y esto fue despues de la confirmacion del Conc. Trid. la qual confirmacion se mostro en Salamanca a Letrados muy Doctos en toda facultad, assi en Theologia, como en Canones, y Leyes. Los quales dixeron, y afirmaron, que los Religiosos Mendicantes podiã vsar de la tal confirmacion, no obstante el Concilio Tridentino. Y el P. Maestro
Fray